

CANAL INTERNO DE INFORMACIÓN

1. ¿Qué hechos o conductas puedo comunicar a través de este Canal?

De acuerdo con lo recogido en la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, HDI GLOBAL SUCURSAL ESPAÑA (HDI GLOBAL SE) ha implantado un “Sistema interno de Información” para lo cual ha implementado un **Canal de comunicación interno**.

A través de este Canal puede presentar cualquier tipo de información relativa a conductas del personal de HDI GLOBAL SE contrarias al ordenamiento jurídico del Estado Español y por extensión al de la Unión Europea, que a título enunciativo, y no limitativo de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 2/2023 están referenciadas en infracciones contra Hacienda, Seguridad Social, los trabajadores, malas practicas en actuaciones en el mercado, etc.

Por otra parte, es de interés establecer que HDI GLOBAL SE, con anterioridad a la entrada en vigor de la citada Ley 2/2023, desarrollo “políticas de Compliance” por lo que, en el caso que usted quiera elevar cualquier información en este sentido y que tiene correlación directa con el ámbito y objeto de este canal, también puede acceder a un canal interno corporativo, asociado a países donde opera HDI GLOBAL, dispuesto [para tal efecto](#)